

## HABILITACIÓN INICIAL DE EMPRESA

### 1.a) A nivel local

Deberá solicitar la Autorización de funcionamiento inicial de empresa descargando el siguiente formulario:

#### AFE-HI

Deberá iniciar un expediente por Mesa de Entradas de la Administración con el formulario antes mencionado acompañado de la siguiente documentación en el orden que se describe, según corresponda:

1. Recibo de pago de arancel correspondiente, según normativa vigente.
2. Planos de la estructura edilicia acotado con nombres de ambientes que definan destino o uso de los mismos, firmado por el Director Técnico y el Representante Legal de la firma.  
El plano debe ajustarse al modelo según instructivo.  
Luego de la inspección y en caso de no realizarse observaciones, deberá presentar en el expediente, el plano definitivo por triplicado, según instructivo.
3. Copia autenticada del título de propiedad, otro documento que acredite la tenencia de la estructura edilicia o contrato de locación vigente.
4. Copia autenticada del documento comprobatorio de la constitución legal de la empresa, inscripto ante la Autoridad competente. Cuando el solicitante sea una persona física copia autenticada del DNI del/los Titular/es y CUIT. Sociedades de hecho: copia autenticada del DNI del/los Titular/es y CUIT, y copia del estatuto social de corresponder.
5. Copia autenticada del documento que acredite la condición de apoderado legal de la empresa, cuando corresponda.
6. Certificado de Inscripción ante los entes impositivos nacionales (C.U.I.T., I.V.A., Ingresos Brutos).
7. Inscripción como Importador / Exportador otorgada por la Autoridad Aduanera competente (sólo en el caso de importadores).
8. Copia autenticada de la habilitación (o inicio de trámite) de la estructura edilicia otorgada por la Autoridad Municipal que corresponda.
9. Copia autenticada de la habilitación (o inicio de trámite) otorgada por el Ministerio de Salud de la provincia cuando corresponda. En el caso que la Autoridad Sanitaria Provincial manifieste no habilitar determinados rubros o delegar tales habilitaciones en otras autoridades Nacionales o provinciales, deberá presentarse una copia autenticada de la nota emanada de la Autoridad Sanitaria Provincial donde declare tal situación.
10. Copia autenticada de la habilitación emitida por la Autoridad Regulatoria Nuclear (cuando corresponda).